



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 25 de Marzo de 2013

VISTO:

El memo 1178/12 enviado a la Secretaria Técnica del Consejo Directivo por la Secretaria de Investigación y Posgrado, solicitando la modificación de la Resolución Consejo Directivo FHCS N° 349/12, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones solicitadas se deben a un error involuntario en las fechas de alta y baja del proyecto: *'Los cazadores recolectores del Holoceno medio y tardío y la utilización de la cuenca del Lago Musters'*;

Que de acuerdo a lo expuesto en los memorandos del visto es necesario modificar la Resolución CDFHCS N° 349/12,

Que no hay objeciones para la continuidad del procedimiento;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Marzo p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Modificar el Artículo 3º de la Resolución Consejo Directivo FCHS N° 349/12, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*Art. 3º) Designar fecha de alta el 01 de febrero de 2013 y fecha de finalización 01 de Enero de 2016.-*

Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

**Resolución CDFHCS N° 013/13**

sip- pmd

  
LIC. RENE SILVERA  
VICE-DECANO  
A/C Secretaria de Extensión  
FHCS - UNPSJB

  
Lic. CLAUDIA COIGAUD  
Decana  
FHCS  
UNPSJB